



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE
2013

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 930: Visto la solicitud efectuada por el profesional vinculado al Hipódromo de Mar del Plata, Sr. **MARIO RICCIUTO** y por la Asociación de Propietarios de S.P.C "**MAR Y SIERRA**", solicitando la Licencia de Entrenador, y,
CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C;

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la Licencia Provisional de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2013, al Sr. **MARIO RICCIUTO** (D.N.I. 93.538.421).-
- 2) El Entrenador mantendrá su condición de Profesional radicado en el Interior y quedará dado de baja automáticamente si no presenta actuación durante éste período en el Hipódromo de La Plata.
- 3) Si el Entrenador incurriere en infracción al Artículo 25 del Reglamento General de Carreras (Dóping) quedará automáticamente excluido, sin posibilidad alguna de renovación.
- 4) Comuníquese.-